

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**



En La Molina, siendo la 1:08 p.m. del día veinte y tres de mayo del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el Salón de Grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la Presidencia del Sr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM, y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmore Sánchez, Vicerrectora de Investigación; Sr. Andrés Casas Díaz en representación de la Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. Walter Francisco Salas Valerio en representación del Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri, Director General de Administración; Representantes Estudiantiles: André Alvarez Villanueva, Kevin Axel Farfán Terán, Alessandra Silva Arteaga; Representante del FEUA: Julio Gustavo Pariasca Vergaray; Representante de la ADUNA: Sr. Wilfredo Ojeda Ojeda; Representante del SUTUNA: Sra. Gladys Antón Vaquerizo. (08 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).  
Justificaron su inasistencia: Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado; Sr. Julio Benito Heredia Vásquez, Representante del ADCJUNA.

Actúa como Secretario, el Sr. Angel F. Becerra Pajuelo.

El representante de la ADUNA, solicita al Rector manifestar antes de comenzar la sesión, a nombre de la Junta Directiva de la ADUNA, su pleno respaldo al Rector, a los Vicerrectores y a los Decanos, y al comunicado emitido a través de la Secretaría General, ante la lectura de un correo difundido. La ADUNA confía en sus autoridades, (Alta Dirección), no volviendo a pasar, lo cual se expresar mediante escrito, pero públicamente manifiesta su respaldo a todas las autoridades, democráticamente constituidas en la Universidad.

La representante de la SUTUNA, manifiesta que se aúna a las palabras del representante de la ADUNA y manifiesta a las Autoridades el respaldo de todos los trabajadores del Sindicato.

El Rector, agradece y manifiesta que el comunicado tenía que ver con comportamientos y formas que salen de los estándares institucionales y que no pueden ser aceptables bajo ninguna circunstancia.

El representante estudiantil, como presidente interino de la Federación de Estudiantes FEUA, pide disculpas por las palabras expresadas dentro de ese documento y que fueron ofensivas a los Decanos y Vicerrectores. Aclara que en ningún momento fueron expresadas en la reunión que tuvieron en la Junta Ampliada, siendo un error involuntario.

Asimismo manifiestan que, han recibido algunas quejas por el comunicado que han emitido las Autoridades, donde mencionan que rechazan la manera abrupta en que un grupo de estudiantes ingresó al Rectorado el viernes 13 de mayo, en horas de la tarde, exigiendo al Rector salir a dar respuesta a sus reclamos.

Al respecto manifiesta que esta movilización fue hecha por las mismas bases de estudiantes, que en vista que no se estaban tocando muchos de los puntos en agenda que son realmente prioridad para los estudiantes, como son el tema de transporte y comedor, hicieron una autoconvocatoria, pidieron el apoyo de los centros federados, y la federación de estudiantes y el tercio. Rechazando la calificación de abrupta y violenta, porque eso no se dio, que si se hubiera dado de esa manera, el Rector no hubiera bajado a conversar. Muchos estudiantes le recordaron que en su época de postulación le pidieron algunas cosas y que no los defraudara,



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**

estaban muy esperanzados en su gestión como Rector; hubo palabras más que todo de aliento y esperanza.

El Rector, señala que en ningún momento se ha mencionado que ha sido violento, dicha palabra no está en el comunicado, porque normalmente son los dirigentes que se conducen y conversan con el Rector; sin embargo, ese no fue el caso, e incluso estaban presionando por la salida del Rector, considerando que no es la manera más correcta. El Rector, manifiesta que pueden hacer sus marchas, sin embargo, deben recordar que tienen que acercarse de la manera adecuada como representantes de los estudiantes; en su calidad de Rector no tiene ningún problema al momento de dar explicaciones, sobre todo cuando hay una administración transparente que está trabajando por sacar adelante a la Institución.

Seguidamente y con el quórum reglamentario, el señor Rector da inicio a la presente sesión, siendo la 1:08 p.m.

### **ORDEN DEL DIA**

- I. Comunicación N° 2016-0393/OSG de fecha 29 de abril del 2016, del Jefe de la Oficina de Servicios Generales, en relación a los operativos realizados a fin de erradicar el consumo de licor y drogas al interior del campus universitario.

El Rector solicita al Secretario General que dé lectura al Informe de la Oficina de Servicios Generales.

El Secretario procede a dar lectura al Oficio N° 2016-0393/OSG de la Oficina de Servicios Generales, que a la letra dice: "Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo y a su vez hacer llegar informe N° 044-USV-2016 de la Unidad de Seguridad y Vigilancia, según la cual producto de los operativos que se vienen realizando los días viernes con la finalidad de erradicar el consumo de licor y drogas al interior del campus universitario, se ejecutó el seguimiento e intervención a los siguientes estudiantes:

- Samir Osores Bazan, con código 20110121 de la Facultad de Ciencias, quien el viernes 22/04/16 al querer ingresar a la Universidad se negó en dos oportunidades a la revisión de su vehículo y luego se le decomiso un cilindro azul con 25 botellas de licor de maracuyá.
- Cristian Hans Coronel, con código 20150024 de la Facultad de Agronomía, con 2 botellas de licor de maracuyá en las inmediaciones de la puerta N° 2.

Igualmente, en la puerta principal se decomisaron botellas de pisco y whisky a alumnos que se negaron a identificarse y en los centros federados también se decomisó 2 botellas de licor de maracuyá. Al respecto, y existiendo la prohibición de venta y/o consumo de licor y estupefacientes al interior del campus universitario, se solicita poner a disposición del Tribunal de Honor al alumno Samir Osores Bazán, salvo mejor parecer."

El Secretario también dio lectura al Informe N° 044-USV-2016 de la Unidad de Seguridad y Vigilancia que dice: "Es grato dirigirme a usted por medio de la presente, para hacer de su conocimiento que se continúan realizando los operativos de los días viernes, de acuerdo a las órdenes impartidas por el señor Rector para la erradicación del consumo de licor y drogas, en esta oportunidad el día viernes 22 del presente. Con el apoyo de los agentes Jorge Collavino Huamaní, Wilson Yañez Toscano, Antonio Ospina Linares, Deivid

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**



Canchari Saire el Coordinador del II turno Juan Atencio Cardenas y el suscrito distribuyó al personal por las áreas donde el personal consume licor y drogas.

A las 14:50 la Sra. Martha Medina y el agente Juan Zamora Sierralta comunican que el alumno Samir Osores, ha pretendido ingresar 4 mochilas con botellas de licor de maracuyá en la parte posterior de su vehículo, siendo que al momento de solicitarle revisar su vehículo, se negó a dicha requerimiento, lo cual motivo su retiro, por esta razón se alertó al agente de servicio en la puerta N° 5. Maikol Miranda La Torre sobre este vehículo. Luego de unos minutos el alumno Samir Osores nuevamente llegó con su vehículo por dicha puerta solicitando ingresar, por cuanto el agente Maikol Miranda le requirió revisar su vehículo, negándose a que verifique el auto, por lo que procedió a retirarse.

A las 12:50 horas el suscrito con el apoyo de los agentes Jorge Collavino, Wilson Yañez Toscano, encontraron por el área del vivero Inkas Berry el auto VW color negro de placa F3X-636 de propiedad del alumno Samir Aron Osores Bazán de código 20110121 de la Facultad de Ciencias, interviniéndolo y hallando en el interior un cilindro de plástico color azul, conteniendo 25 botellas de licor de maracuyá.

A las 17:20 horas el agente de servicio en el Rectorado Carlos Guarda Alzamora observo en forma sospechosa a un alumno por la Puerta N° 2 interviniéndole y decomisándole 2 botellas de licor de maracuyá, siendo identificado como Cristian Hans Coronel código 20150024 de la Facultad de Agronomía.

Asimismo, el agente David Reyes Janampa quien se encontraba de servicio en la Puerta Principal, intervino a unos alumnos que no se identificaron, los cuales pretendían ingresar con licor, confiscándoles dos botella una de pisco y una botella de Whisky. De igual manera los agentes Wilson Reyes y David Canchari, decomisaron las botellas (02) de licor de maracuyá por los Centros Federados.

A las 17:40 horas aproximadamente, se observó por el Proyecto CEMTRAR una humareda por quema de maleza, por lo que el coordinador del II Turno señor Juan Atencio con el apoyo del agente Gerardo Avalos Rodenas y con la ayuda de lampas se dirigió al lugar, procediendo a echarle tierra a la humareda evitando que esta se propague y cause daños serios.

De acuerdo a lo informado solicito a usted señor ingeniero, hacer las coordinaciones necesarias, con la finalidad de que se imponga una sanción al alumno Samir Osores Bazan, haciendo de conocimiento a los estudiantes, sobre la sanción que se impondrá a los infrinjan las normas dictadas por el señor Rector”.

El Rector, manifiesta que la propuesta del Jefe de la Oficina de Servicios Generales tiene que ver con la infracción a un acuerdo y normas establecidas por el Consejo Universitario y la Ley.

El Vicerrector Académico, manifiesta que desde que el Consejo Universitario se reafirmó en una norma que viene desde un tiempo atrás. Esta se ha venido incumpliendo, específicamente en lo que se refiere al uso y comercialización de bebidas alcohólicas y de estupefacientes, así como las apuestas. Las normas están para ser respetadas y es importante, que el Consejo aplique la Ley, independientemente de la sanción que debería darse a los dos estudiantes por la cantidad de alcohol decomisado. El problema es el incumplimiento y lo más grave es que los mismos estudiantes estén realizando actividades



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**

de comercialización. Debiendo tomarse un acuerdo respecto a someter a estos dos estudiantes al Tribunal de Honor, las instancias están dadas, el Tribunal de Honor existe en el Reglamento General de la UNALM y en el Estatuto 2015. Si bien es cierto, no tenemos un Reglamento General que sea compatible con este Estatuto, el mismo Estatuto dice que el Reglamento anterior es vigente en la medida que no se oponga al Estatuto 2015. En tal sentido, presenta la propuesta de someter a los dos estudiantes a consideración del Tribunal de Honor, para que evalúe las acciones de los alumnos y eleve al Consejo Universitario el dictamen con el expediente respectivo, a fin de ser visto por el Consejo Universitario.

El Rector, pone a consideración del Consejo Universitario someter estos casos al Tribunal de Honor para que defina la sanción a impartir en el caso particular del alumno Samir Osores Bazán, a quien se le detecto con 25 botellas de licor de maracuyá, se trata de comercialización de alcohol, lo cual está prohibido por la Ley. Entonces se pone a consideración del Consejo, someter al Tribunal de Honor al alumno Samir Osores Bazan, con Matrícula 20110121, de la Facultad de Ciencias, y al alumno Cristian Hans Coronel, con Matrícula 20150024, de la Facultad de Agronomía. Se somete a votación.

El representante de FEUA, solicita la palabra para manifestar que hay que diferenciar el caso del alumno Samir Osores Bazán del alumno Cristian Hans Coronel, hay que diferenciar el encontrar a alguien con 25 o 50 botellas de alcohol para comercialización con un tema de consumo al encontrar a un alumno, como también a otros estudiantes que no se quisieron identificar, con dos botellas de alcohol. Quizás en el primer caso debe ser llevado al Tribunal de Honor por comercializar alcohol al interior de la universidad y esto va a servir como enseñanza a los demás estudiantes. El caso del alumno Cristian Hans Coronel no debería ir al Tribunal de Honor por esta ocasión, habiendo otros estudiantes que no se han identificado y se les ha decomisado también botellas de alcohol para consumo.

El Vicerrector Académico, considera que los buenos estudiantes, están de acuerdo en esta medida frontal contra la venta y el consumo de alcohol y el problema de la droga. El hecho que pase al Tribunal de Honor no significa que los estudiantes serán sancionados de igual manera, el Tribunal de Honor determinara el nivel de la penalidad y emitirá un informe al Consejo Universitario, para ver la aplicación de la sanción. Por lo que, no ve la necesidad que el Consejo a priori exculpe a alguien cuando los dos están en falta.

El representante del FEUA, manifiesta, que la idea es que se reduzca el consumo de alcohol, no que los alumnos sientan represión total de sus acciones. El tema del consumo de alcohol debe reducirse de manera paulatina, sobre todo tomando casos ejemplares para que se sancione. Las opiniones podrían ser que el Consejo está más focalizado en ver temas como un reglamento de alcohol, en vez de tocar temas más importantes como son el tema de la seguridad, y del comedor; por lo cual, sugiere que por esta vez se incluya sólo al caso que es más grave, para tomarlo como una manera disuasiva con la finalidad que se reduzca el consumo de alcohol.

El Rector, manifiesta que no está de acuerdo con la opinión que el Consejo está tocando cosas periféricas, las exposiciones de hoy día reflejaran toda la gestión que vienen realizando las autoridades para conseguir recursos y través de un presupuesto adicional, a fin de resolver los problemas de fondo. Ha sido un trabajo de meses para lograr los objetivos. Por eso han invitado a la Oficina de Planificación y a la Dirección General de Administración, para que observen el nivel de avance en términos de logros de objetivos y metas que son cruciales para la buena marcha de la Universidad, sobre todo no solo para

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**



lograr la excelencia académica sino los temas que tanto les preocupa, como son los temas de bienestar estudiantil.

El Rector propone proceder a la votación en dos partes, primero el caso del alumno al cual se le encontró una cantidad importante de bebidas alcohólicas, que sobrepasa los límites de consumo personal y en una segunda instancia el segundo caso para ver si amerita o no pasar al Tribunal de Honor y en todo caso por ejemplo, se le podría hacer una amonestación haciéndole de conocimiento que debe respetarse las normas, y que la reincidencia en las mismas podría llevar sanciones de carácter mayor.

Luego del intercambio de opiniones el Consejo Universitario, **APROBO**, por unanimidad (08 votos) que el Tribunal de Honor Universitario evalúe las acciones del alumno Samir Osoreo Bazán, con Matrícula 20110121, de la Facultad de Ciencias, y luego de concluido su actuación remita el dictamen con el expediente respectivo, a fin de ser visto por el Consejo Universitario,

El Rector, manifiesta, en el caso del estudiante Cristian Hans Coronel, con Matrícula 20150024, de la Facultad de Agronomía, a quien se le decomisaron botellas de licor, habría dos opciones, una amonestación o una llamada de atención del Rector advirtiéndole de las consecuencias que pueden derivar de consumir licor en el campus, incumpliendo el reglamento. El caso aun cuando pequeño, como lo indica el Vicerrector Académico, de todas maneras es una falta a las normas, en un proceso que es importante analizarlo en detalle, porque el objetivo es corregir el problema de raíz y, en esa medida se tiene que ser estrictos en la aplicación de las sanciones, bajo ese espíritu, presenta a votación la moción de llevarlo al Tribunal de Honor versus simplemente una amonestación al respecto.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, sugiere revisar las funciones y prerrogativas del Tribunal de Honor.

El Vicerrector Académico manifiesta, que a la fecha se tienen el Tribunal de Honor Universitario, conformado en Asamblea Universitaria, por lo que su pedido es que el Tribunal de Honor vea estos dos casos que sobrepasan el tema de las facultades en sí.

El representante de la ADUNA, manifiesta que el Consejo Universitario no es la instancia para evaluar si el consumo de licor es sancionables, habiendo una instancia, que es el Tribunal de Honor integrada por profesores Ad Hoc para dicha tarea, por lo cual es de opinión pasar al Tribunal de Honor para ser determinado.

El representante estudiantil Kevin Farfán manifiesta, que el Consejo conformo la Comisión para que elabore el Reglamento del consumo de alcohol y de drogas entre otras, Reglamento que no está aprobado por el Consejo.

El Rector, responde que el reglamento solamente establece normas y regulaciones y es positivo en la medida que es un instrumento para que el Tribunal pueda tomar una decisión adecuada.

El Rector, propone al Consejo Universitario que el Tribunal de Honor Universitario evalúe las acciones del alumno Cristian Hans Coronel, con Matrícula 20150024, de la Facultad de Agronomía, y que luego de concluido su actuación remita el dictamen con el expediente respectivo, a fin de ser visto por el Consejo Universitario. El Consejo **APROBÓ** esta propuesta, con 5 votos a favor y 3 en contra (André Alvarez, Axel Farfán, Alessandra Silva).

## **II. Problemas en el Servicio del Comedor y Transporte.**

El Rector, informa que los estudiantes cuando estuvieron en el Rectorado solicitaron presentar al Consejo Universitario su pedido de formar una Comisión que evalúe el



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**

problema del servicio del comedor y del servicio de transporte, en tal sentido, solicita a los estudiantes que aclaren la naturaleza de su pedido y expongan al Consejo cual es la idea detrás de la formación de esta comisión.

La idea de traer este asunto al Consejo Universitario fue porque hay un conjunto de temas que son fundamentales de aprobarse el día de hoy, con la finalidad que el Rector firme el convenio conjuntamente con las otras universidades emblemáticas que han cumplido con la Ley.

Este convenio permitiría a la Universidad contar con aproximadamente 13 millones de soles para resolver sus problemas. Por eso rechaza tajantemente que se diga que esta administración no trabaja, incluso se le ha tildado con términos de incompetente, que no hace lo que tiene que hacer, que no se preocupa por los temas centrales, eso no es correcto, porque se está avanzado y hoy día habrá una presentación sobre el proyecto. Hay un trabajo de por medio que será importante reconocerlo; de no mediar inconveniente alguno esos recursos se asignara a la Universidad en el transcurso de esta semana o la próxima.

El Rector deja en uso de la palabra a los estudiantes para exponer la formación de una Comisión.

El representante de la FEUA Julio Pariasca explica que los estudiantes venían quejándose sobre muchos problemas, como: el tema del comedor, el tema de transporte, sobre los aportes semestrales, etc. Pero, lo último fue la agresión física por parte de un chofer, situación que hizo que los estudiantes reaccionaran, reuniéndose el día viernes en una autoconvocatoria acordando realizar una movilización el día jueves. Realizando antes una asamblea de estudiantes, en la cual se vio entre otros el problema del Comedor informando que las raciones no cubre la demanda estudiantil. Incluso la comisión de la FEUA junto con la Junta Ampliada de Dirigentes-JAD, evaluó y observaron que no existe una buena administración dentro del comedor, habiendo problemas tanto en la administración del comedor, con la concesionaria y con la nutricionista, asimismo problemas de comunicación de los trabajadores del comedor y que se refleja en el servicio. Por esto es que solicitan mejorar las raciones y solucionar los otros problemas. Por eso piden se conforme una comisión que vea los problemas del comedor y otra para los problemas del transporte.

El representante estudiantil Kevin Farfán informó, en el tema del transporte, en una reunión de Consejo Universitario evaluaron el uso de manera equitativa de los buses, por cuanto había abusos dentro del transporte. Asimismo evaluaron el presupuesto que la Universidad pide al Estado, encontrándose un rubro que dice transporte universitario; incluso en el presupuesto de los aportes semestrales de los alumnos hay un rubro que explícitamente dice transporte universitario para las rutas y el peaje el cual está especificado dentro del presupuesto para el 2016. Bajo estos términos y considerando el proyecto SNIP que se hizo para la compra de los buses nuevos que fueron solicitados para los estudiantes, lo cual no es el tema de fondo, la idea es que en la Universidad todos trabajamos juntos, tanto docentes, estudiantes y trabajadores, por lo que plantearon la propuesta de una fila igualitaria, lo cual en una reunión tanto André del TECU como el representante de la FEUA, coordinaron con el Ing. Alata para viabilizar este tema. Precizando que el tema de agresión lo harán llegar por escrito.

Luego de una reunión con el Director de la DIGA Dr. Fernández Jeri, se planteó que se iba aplicar esta medida de cola igualitaria a partir del día miércoles de la siguiente semana; pero hubieron algunos inconvenientes. Este tema se ha tratado en una asamblea de

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**



estudiantes, se ha evaluado en una Junta Ampliada de Dirigentes, y también con el representante Dr. Fernández Jeri, y con el Ing. Alata. El pedido específico es que el Consejo Universitario forme una Comisión Especial, para que se solucionen los problemas del comedor y transporte, por cuanto no solo están involucrados los estudiantes, sino también incluye al personal docente y no docente. Que esta comisión trabaje en conjunto con las oficinas involucradas. Los estudiantes solicitan ver que se esté trabajando el tema de comedor y transporte como prioridad y que haya una comisión de Consejo Universitario que lo vea, para que se evalúen los problemas y que se planteen soluciones.

La representante del SUTUNA, manifiesta su rotundo rechazo a lo manifestado por el representante de la FEUA en relación al trabajador que le ha agredido, señala que ya conversó con el representante de la FEUA y su compañero, siendo el representante de la FEUA quien le manifestó que no hubo ninguna agresión; por lo cual solicita retirar esas palabras, por cuanto se está tomando el nombre del trabajador y que en ningún momento hubo agresión alguna.

El Rector, ante la moción de los alumnos para que se forme una Comisión para evaluar los servicios del Comedor y de transporte, solicita leer el Artículo 164 del Estatuto sobre la Comisión Permanente de Fiscalización, que textualmente dice:

**“ARTÍCULO 164°.-** La Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la UNALM. Está integrada por dos (2) docentes, un (1) estudiante de pregrado y uno (1) de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria ...”

El Rector presenta al pleno dos mociones: la formación de una comisión especial y la otra que se encargue a la Comisión de Fiscalización para que emita un informe análisis sobre la gestión o administración de estos servicios, y eventualmente se pueda buscar o plantear soluciones al problema.

El Rector, informa que el artículo 164 establece las funciones de la Comisión de Fiscalización y además de lo mencionado, señala “... La Comisión Permanente de Fiscalización, cuenta con amplias facultades para solicitar información a toda instancia interna de la UNALM. ....”; Esta Comisión tiene la función de vigilar y emitir opinión al respecto y eventualmente recomendaciones. Las comisiones elevan recomendaciones para que estas sean tratadas por el Consejo Universitario y este las transmita a la instancia pertinente, en este caso a la DIGA, que tendría que ver la solución.

Hay dos mociones, la primera el pedido de los estudiantes para formar una comisión que estaría conformada por el Vicerrector Académico, un Decano, el Jefe de la OBU, el Director de la DIGA, y un estudiante. La segunda moción, que se encargue a la Comisión de Fiscalización, la cual está integrada por dos (2) docentes, un (1) estudiante de pregrado y uno (1) de posgrado.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que la Comisión de Fiscalización puede identificar la problemática que existe, pero no cree que pueda llegar hasta el punto de hacer propuestas de cómo solucionar los problemas. Fiscalización observa el servicio que se está prestando de acuerdo con los fines u objetivos y, cual es la problemática que hay dentro; por lo cual, recomienda que en una primera fase la Comisión de Fiscalización revise toda la problemática que existe y con la información que genere, se podría formar otra comisión exclusivamente para que dé solución a cada uno de los problemas identificados.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**

El Rector manifiesta, que la recomendación del Decano de la Facultad de Zootecnia es factible y que propone ir en dos fases, en una primera fase se pasaría a la Comisión de Fiscalización y con el informe presentado, pasaría a una segunda fase para nombrar una comisión Ad Hoc, que tenga una mayor capacidad resolutive que la propia Comisión de Fiscalización.

Sintetizando, en la mesa hay dos mociones: que pase a la Comisión de Fiscalización en una primera fase versus que se forme una comisión especial para ver el tema como lo han sugerido los estudiantes.

Representante del FEUA Julio Pariasca, manifiesta que antes han existido este tipo de comisiones para el tema de comedor y transporte, con el propósito de viabilizar la forma más rápida de solucionar esos problemas. De repente si se lleva a una Comisión de Fiscalización pueda tardar más en llegar a la solución del problema.

El Vicerrector Académico, manifiesta que el pleno va a tener la oportunidad de escuchar en la siguiente presentación de la Dirección General de Administración-DIGA y podrán ver que en realidad se está dando solución al problema del comedor y también al transporte.

El Decano de Economía y Planificación manifiesta, que de acuerdo a lo que se está indicando, ya hay planteamientos de solución concretos, y que lo más lógico sería escuchar esos planteamientos primero;

El Rector, pone a consideración del Consejo Universitario la propuesta de encargar a la Comisión Permanente de Fiscalización de la UNALM, revisar y evaluar los problemas de gestión que existen en el servicio del transporte y del Comedor Universitario, y que luego de concluido el trabajo remita el informe, a fin de ser visto por el Consejo Universitario. El Consejo Universitario APROBO la propuesta, con 5 votos a favor, 1 abstención (Alessandra) y 2 en contra (Kevin y Andre).

### **III. Exposición de los Proyectos SNIP por el Director General De Administración, Dr. Leoncio Fernández Jeri.**

El Dr. Fernández inicia su presentación manifestando que el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) se crea en el año 2000 y muestra todo el ciclo del sistema, en particular las fases de pre inversión, inversión y post-inversión. En la primera fase destaca la elaboración del perfil y luego la declaración de viabilidad; posteriormente en la segunda etapa se elaboran los expedientes técnicos o estudios definitivos, para culminar con la etapa de operación y mantenimiento. En el caso de la UNALM por ejemplo las experiencias corresponden básicamente a las 2 primeras etapas, pero la tercera etapa, la que corresponde de a mantenimiento se ha trabajado muy poco.

Los criterios para la incorporación de los SNIP, y su correspondiente programación presupuestal; son muy importantes. Para que un SNIP sea programado presupuestalmente en un año debe cumplir al menos uno de los siguientes seis criterios, que son:

- 1° PIP en proceso Liquidación
- 2° PIP en ejecución
- 3° PIP en Buena pro

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**



- 4° PIP en Proceso de contratación
- 5° PIP Con estudio definitivo y/o Formato 15 y 16 registrados
- 6° PIP con expediente técnico

Para el año 2016 los SNIP que tenemos son: Del año 2015 se tienen 15 programados con un presupuesto de 25 millones de soles. Durante mi gestión hemos conseguido incorporar 7 SNIP más. Por lo tanto son 22 SNIP que mostramos en el cuadro siguiente.

RESPONSABLES	Nº PROYECTOS	MONTO
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2	5,565,393.00
ZOOTECNIA	4	5,358,732.00
AGRONOMÍA	2	4,877,350.00
AGRÍCOLA	2	4,547,507.00
UNALM	5	3,838,268.00
CIENCIAS	4	1,932,517.00
FORESTALES	1	1,212,647.00
PESQUERIA	1	150,000.00
IRD	1	35,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>27,517,414.00</b>

En relación a los SNIP del 2017: Tenemos 10 clasificados como los más importantes; y otros 40 SNIPS propuestos para el año 2018. Reitero que dicha programación se hace en la medida que el SNIP cumpla uno de los 6 criterios arriba descritos.

Es necesario dotar de más personal a la Oficina de Proyección de Inversión (OPI), elaborar una Directiva SNIP UNALM e informes trimestrales. Urge un «Plan de Ubicación y distribución en el campus»; esta el pedido por ejemplo de la Facultad de Ciencias Forestales.

Finalmente realiza las siguientes recomendaciones fundamentales:

- La Universidad no debe asumir la «administración directa»
- Mayor involucramiento de los responsables y consultores
- El 2017 y 2018 se debe culminar todo lo pendiente. Sólo asumir casos urgentes como servicios generales o lo que demande la nueva Ley.

El Rector, agradece al Dr. Leoncio Fernández Jeri por la exposición y le solicita, a fin de absolver algunas de las inquietudes que tienen los miembros del Consejo, la elaboración de un informe sobre los Proyectos de Inversión, conteniendo información detallada del estado situacional de cada uno de ellos, para hacerlos llegar a los Decanos y a las diferentes instancias.

**IV. Exposición sobre el Presupuesto Ejercicio 2016, por el Jefe de la Oficina de Planificación:** Quedo pendiente para una próxima sesión.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**

**V. Exposición sobre el Convenio con el MINEDU, por el Jefe de la Oficina de Planificación**

El Ing. Elías Huertas inicio su presentación manifestando que de acuerdo al Convenio MINEDU – UNALM según D.S. N° 004-2016-MINEDU, se estableció la asignación de recursos como mecanismo que contribuirá a la mejora de la gestión institucional de las universidades públicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (aprobada con D.S. N° 016-2015-MINEDU).

Manifestó que el *Plan de Uso de Recursos para el Mejoramiento de la Gestión Institucional de las Universidades Públicas* contiene las actividades que serán financiadas con los recursos a transferir por el Ministerio de Educación y que se encuentren alineadas en el marco del:

1. Programa de Fortalecimiento Institucional para la Calidad de la Formación Universitaria, y la
2. Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria.

Asimismo afirmo que el Programa de Fortalecimiento Institucional para la calidad de la formación universitaria está alineado al Plan Estratégico Institucional (PEI), cuyos Ejes y Objetivos Estratégicos se muestran a continuación:

EJES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE CALIDAD Y CARRERA ACREDITADA	OBJETIVO 1.	BRINDAR UNA ALTA CALIDAD EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE UNIVERSITARIO
LA INVESTIGACIÓN EN LA UNALM IMPLEMENTADO	OBJETIVO 2.	PRODUCIR INVESTIGACIÓN BÁSICA Y APLICADA DE CALIDAD QUE RESPONDA A LAS NECESIDADES NACIONALES
SISTEMA DE PROYECCION SOCIAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA INTEGRADA A LAS ACTIVIDADES DE LA UNALM	OBJETIVO 3.	TRANSFERIR CONOCIMIENTOS Y TECNOLOGÍAS A LA SOCIEDAD PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO NACIONAL
SISTEMA ADMINISTRATIVO CUMPLE CON ESTANDARES DE UNA UNIVERSIDAD MODERNA	OBJETIVO 4.	CONTAR CON UN SISTEMA ADMINISTRATIVO EFICIENTE Y EFICAZ
	OBJETIVO 5.	INCORPORAR LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN TODOS LOS PROCESOS DE LA UNALM
ADECUADOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO	OBJETIVO 6.	BRINDAR SERVICIOS ADECUADOS PARA EL BIENESTAR UNIVERSITARIO

El cronograma de transferencias e incorporación de recursos, se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

1. **10% del monto máximo a asignar**, a partir de los **20 días hábiles** siguientes de emitido el informe de evaluación de cumplimiento de compromisos y actividades correspondiente al **Tramo 1**;
2. **45% del monto máximo a asignar**, a partir de los **20 días hábiles** siguientes de emitido el informe de evaluación de cumplimiento de compromisos y actividades correspondiente al **Tramo 2**;
3. **45% del monto máximo a asignar**, a partir de los **20 días hábiles** siguientes de emitido el informe de evaluación de cumplimiento de compromisos y actividades correspondiente al **Tramo 3**, así como haber *cumplido con la adecuación a la Ley Universitaria N°30220*.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**



En el cumplimiento de metas de ejecución presupuestaria a nivel pliego, se establece que para el TRAMO 3: Una ejecución presupuestal de por lo menos 38% del presupuesto institucional en estado Devengado, considerando como fecha límite el 30 de junio 2016. Para el TRAMO 4: se espera una ejecución presupuestal de por lo menos el 88% del presupuesto institucional en estado Devengado, con fecha límite el 31 de diciembre 2016.

Dentro de las restricciones para la distribución de los recursos del Plan según Actividades y de acuerdo al D. S. N°004-2016-MINEDU, se tienen las siguientes restricciones:

1. Los recursos **NO PODRÁN** financiar gastos correspondiente a la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales y 2.5 Otros Gastos.
2. Los recursos **NO PODRÁN** financiar gastos en las específicas de gasto: 2.3.2.8.1.1 Contrato Administrativa de Servicios; 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a Es salud y 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos (para este caso sólo prohíbe las contrataciones de personal docente y administrativo).
3. Las restricciones establecidas en la Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016 en sus artículos Nos. 9.4, 9.7, 9.8.

El Rector agradeció al Ing. Elías por su presentación al Consejo del Convenio con el MINEDU.

**VI. Grados de Bachiller**

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados de Bachiller elevados por las Facultades de: Ciencias e Ingeniería Agrícola; el Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 112°, inciso a); Art. 140° inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos), conferir los Grados de Bachiller a los siguientes alumnos; ratificando las Resoluciones emitidas por las Facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución	Promoción
<b>Ciencias - Biología</b>			
1	Aliaga Córdor, Jérica Danae	N° 171-FC-2016	2015-II
2	Chávez Untiveros, Giuliana Paola	N° 171-FC-2016	2015-II
3	Gonzales Bocángel, Patrick	N° 185-FC-2016	2015-II
4	Huwasquiche Sarmiento, Lucero	N° 171-FC-2016	2015-II
5	Inga López, Jesarella Emma	N° 185-FC-2016	2015-II
6	Palomino Kobayashi, Luciano Augusto	N° 185-FC-2016	2015-II
7	Polo Espinoza, Gabriela Del Pilar	N° 185-FC-2016	Verano 2016
8	Romero Huamantupa, Hairo	N° 171-FC-2016	2013-II
9	Salvador Rodriguez, Julio Cesar	N° 185-FC-2016	2015-II
10	Silva Díaz, Carmen Cecilia	N° 185-FC-2016	2015-II
11	Tasayco Vera, Daniel Stephen	N° 185-FC-2016	2015-II
12	Vila Castro, Erika Giulliana	N° 185-FC-2016	2015-II
<b>Ciencias - Ingeniería Ambiental</b>			
1	Condori Pantoja, Antonio Miguel	N° 171-FC-2016	Verano 2016
2	Cordova Vargas, Kennia Mercedes	N° 171-FC-2016	2015-II
3	Cruzado Agüero, Gisela María	N° 171-FC-2016	2015-II
4	Dinclan Macassi, Victor Antonio	N° 171-FC-2016	2015-II
5	Escudero Banda, Ana Mariella	N° 185-FC-2016	2015-II
6	Galarza Nuñez, Milagros Edith	N° 171-FC-2016	2015-II
7	Gallegos Huamán, Rosa Luz	N° 171-FC-2016	2015-II
8	Melgar Támara, Evelyn Estefany	N° 185-FC-2016	Verano 2016
9	Rios Fernández, Raúl	N° 171-FC-2016	2015-II
10	Rios Jara, Katherine Milagros	N° 171-FC-2016	2015-II
11	Rodriguez Rivera, Junior Alexander	N° 171-FC-2016	2015-II



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**

12	Rojas Huerta, Camila Giorelli	N° 185-FC-2016	2015-II
13	Ubillus Angeles, Ana Veronica	N° 171-FC-2016	2015-II
<b>Ciencias - Meteorología</b>			
1	Canal Solis, Katya Vanesa	N° 171-FC-2016	2015-II
2	Pastor Dale, Fernando Jonathan	N° 171-FC-2016	2015-II
3	Puza Rivas, Mitza Anissa	N° 171-FC-2016	2015-II
4	Sulca Paredes, Breat Sheylla	N° 171-FC-2016	2015-II
<b>Ciencias - Ingeniería Agrícola</b>			
1	De La Cuba Espejo, Paúl Joe	N° 102-FIA-2016	Verano 2016

El Rector cede el uso de la palabra al Secretario General, quien informa, que la Ley 30220 en su Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria, establece la excepción para el bachillerato automático, que a la letra dice:

**“DÉCIMA TERCERA.** Excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la Ley.

Los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45 de la presente Ley.”

**“ARTÍCULO 45.** Obtención de grados y títulos La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes:...

**45.1 Grado de Bachiller:** requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa. ...”

El Secretario informa que se tuvo una reunión en la SUNEDU, donde participaron alrededor de 12 universidades, y la SUNEDU dijo que el área legal del mismo Ministerio había analizado este tema y que la única opción para cambiarlo tendría que ser otra Ley que modifique esta excepción; mientras eso no se dé, esta Ley sigue vigente en todas y cada una de sus partes.

También, en la parte de títulos profesionales tenemos un caso similar, se ha recibido en esta oportunidad, dos títulos por examen profesional y esa modalidad ya no está aceptando para su inscripción la SUNEDU porque la Ley lo ha prohibido desde el semestre 2014-II. De la revisión de estos expedientes, si bien es cierto se puede notar que el estudiante ha realizado su examen profesional años atrás, sin embargo, recién el año 2016 está haciendo su trámite y la resolución de otorgamiento del título. Entonces, allí también vamos a tener un problema, porque de aprobarse no va poder inscribirse ese título en la SUNEDU, porque cuando lo enviamos, lo observan y lo devuelven. La SUNEDU ha pedido para verificar una serie de adiciones en el diploma del título profesional y grado de bachiller. Por cuanto antes el título profesional iba solamente con impresión en el anverso y en el reverso solamente iba la numeración y el código de seguridad, pero ahora va una serie de datos y entre ellos está la modalidad de obtención de título, etc., con la que cruzan información, si el bachillerato es automático y si ha estado matriculado, al momento de la dación de la Ley, que fue en el Semestre 2014-I y el ciclo en que está egresando.

Teniendo esos dos inconvenientes, se ha solicitado opinión legal, no obteniendo todavía respuesta, siendo lo más conveniente mantener en stand by el otorgamiento de grados de bachiller y de títulos en las facultades, referidos a estos casos que están pendientes de solución.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**



El Vicerrector Académico manifiesta, que la figura que se utilizó para reactivar el programa de Ciclos Optativos fue que los estudiantes que estaban cursando habían entrado antes de la promulgación de la Ley, o sea, estudiantes después del 2014-I no se podría graduarse por la modalidad de Ciclos Optativos, esto fue con conocimiento del Directorio conformado por los todos los Decanos. Aparentemente no habría problema con Ciclos Optativos, porque dentro de las categorías para inscribir los títulos en la SUNEDU, existe la modalidad del Trabajo Académico. ¿En el caso de Examen Profesional podría darse la misma figura?, si el examen profesional se lleva a cabo con estudiantes que han ingresado antes de la promulgación de la Ley, no ve que haya un problema, en la medida que se utilice esta categoría que está reconocida por la SUNEDU. En ambos casos la figura es muy parecida, el Estatuto en sus disposiciones transitorias permite salir de los artículos regulares de la Ley y utilizar precisamente las transitorias para poder graduar a estos estudiantes que han entrado antes de la promulgación de la Ley.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales informa, que en el tema de examen profesional no hay opciones porque no está en la Ley y obviamente tiene una falla por no considerar casos excepcionales. Hay casos de alumnos que han estado suspendidos, ese semestre no han estudiado y tampoco ellos están expeditos, lo cual es una cosa antojadiza de la SUNEDU. Secretaría General está discutiendo con SUNEDU respecto a estos casos.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, señala que deberíamos solicitar a la SUNEDU el informe legal referido a este tema para un mayor análisis, considerando que es un asunto hasta constitucional, porque está dirigido contra los derechos de una persona. Pudiéndose formular una denuncia contra la SUNEDU con las posibilidades de ganar.

El Rector, luego de las opiniones vertidas, pone a consideración del pleno del Consejo Universitario que el expediente el Grado de Bachiller elevado por la Facultad de Ciencias Forestales mediante Resol N° 033-FCF-2016, quede **PENDIENTE** hasta el informe de la Oficina de Asesoría Legal, **APROBADO**, por unanimidad (08 votos).

## VII. Títulos Profesionales

### 1. Modalidad Tesis

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Títulos Profesionales elevados por las Facultades de: Agronomía, Ciencias, Industrias Alimentarias, Ingeniería Agrícola y Pesquería; el Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 113°, Art. 140°, inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos), conferir los Títulos Profesionales a los siguientes bachilleres; ratificando las resoluciones emitidas por las Facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniero Agrónomo</b>		
1	Abanto Valladares, Daniel	
2	Espinoza Olórtogui, Shirley Mireya	N° 170-FA-2016
3	Romero Neyra, Joel Vladimir	N° 170-FA-2016
<b>Biólogo</b>		
1	Mindreau Ganoza, Elías Ismael	N° 180-FC-2016
<b>Ingeniero Ambiental</b>		
1	Castañeda Santa Cruz, Elías	N° 180-FC-2016
<b>Ingeniero en Industrias Alimentarias</b>		
1	Kina Noborikawa, Melissa	N° 102-FIAL-2016
<b>Ingeniero Agrícola</b>		
1	Chinchayán Plasencia, Luis Pool	N° 101-FIA-2016
2	Flores Marquez, Ricardo	N° 101-FIA-2016
3	Santi Morales, Lucio Leonardo	N° 101-FIA-2016
<b>Ingeniero Pesquero</b>		
1	Gozzer Wuest, Renato	N° 032-Fa.Pe-2016



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**

**Modalidad Examen Profesional**

El Rector, luego de las opiniones vertidas, en relación a los siguientes expedientes de Títulos Profesionales optados por la modalidad de Examen Profesional y remitidos por las Facultades de Pesquería y Zootecnia; propone dejar **PENDIENTES** hasta el informe de la Oficina de Asesoría Legal, propuesta que fue aceptada por unanimidad.

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniero Pesquero</b>		
1	Montoya Lerzundi, Gustavo Sebastian	N° 048-Fa.Pe-2016
<b>Ingeniero Zootecnista</b>		
1	Bocangel Gallegos, Yuliana	N° 10070-FZ-2016

**3. Modalidad Trabajo Académico**

El señor Rector pone a consideración del pleno los expedientes de Títulos Profesionales elevados por las Facultades de: Ciencias y Zootecnia; el Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Art. 113°, Art. 140°, inciso p) y Art. 172°, inciso l) del Reglamento General de la UNALM, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos), conferir los Títulos Profesionales a los siguientes bachilleres; ratificando las respectivas resoluciones:

Apellidos y Nombres		Resolución
<b>Ingeniero Ambiental</b>		
1	Orbegozo Peláez, Gian Carlo Mario István	N° 180-FC-2016
2	Sarmiento Navarro, Aldo David	N° 180-FC-2016
3	Sinche Palpán, Mercedes Milagros	N° 180-FC-2016
<b>Ingeniero Zootecnista</b>		
1	Beas Alvizuri, Héctor Giancarlo	N° 10075-FZ-2016
2	Salazar Taboada, Melinda Aracelli	N° 10074-FZ-2016

**VIII. Retiro de Ciclo**

**1. Aprobar Retiro de Ciclo Excepcional - Comisión Ad-Hoc**

Mediante Comunicación C.AD HOC N° 019/2016, el Presidente de la Comisión Especial Ad Hoc recomienda al Consejo Universitario considerar procedente los Retiros Excepcionales de Ciclo. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) los Retiros Excepcionales de Ciclo, de los siguientes alumnos:

	Código	Apellidos y Nombres	Ciclo	Facultad
1	20120966	Neyra Cauti, Yasmina dayana	2015-I	Agronomía
2	20140389	Aguirre Vásquez, José Manuel	2015-II	Zootecnia
3	20141269	Milla Astuhuaman, Claudia Fabiola	2015-II	Zootecnia
4	20080940	Morales Santiago, Luz Milagros	2015-II	Agronomía
5	20130072	Valdez Casavilca, Claudia Andrea	2015-II	Agronomía
6	20110009	Arotinco Ubeta, Felix Fernando	2015-II	Agronomía
7	20060290	Huaracha Huerta, William	2015-II	Ing. Agrícola
8	20131178	Jingua Morocco, Mayra Isabel	2015-II	Ing. Agrícola
9	20061155	Garcia Delgado, Gino Aldo	2015-II	Ing. Agrícola

**2. Denegar Retiro de Ciclo Excepcional - Comisión Ad - Hoc**

Mediante Comunicación C. AD HOC N° 019/2016 de fecha 28 de abril del 2016, el Presidente de la Comisión Especial Ad Hoc recomienda al Consejo Universitario Denegar los Retiros Excepcionales de Ciclo. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) **denegar** los Retiros Excepcionales de Ciclo, de los siguientes alumnos:

	Código	Apellidos y Nom.	Ciclo	Facultad	Motivo
1	20050971	Horna León, Iris Judith	2015-I	Economía y Planificación	Por antecedentes de retiros y muchos años en la UNALM.
2	20110960	Principe Alayo, Jesus Isaias	2015-II	Agronomía	Por promedio muy bajo y porque ya llevó dos veces Biología y Matemática.
3	20120937	Escobedo Moreno, Grace Andrea	2015-II	Agronomía	Por su promedio muy bajo y además separada.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**



- IX. Duplicado de Diploma de Título**  
 Mediante Formulario Único de Trámite – (FUT), de fecha 04 de mayo del 2016, el señor Omar Boris Lazo de la Vega Rosas solicita Duplicado de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Pesquero por pérdida de original. Expediente que cumple con los requisitos y procedimientos de acuerdo al Art. 5° del Reglamento de Duplicado de Diplomas de la Asamblea Nacional de Rectores. (Resolución N° 1895-2006-ANR). El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) el Duplicado de Diploma de Título Profesional de Ingeniero Pesquero del señor Omar Boris Lazo de la Vega Rosas.
- X. Ingresantes al Concurso de Admisión 2016-I**  
 Mediante Comunicación N° 231/16 VR.AC. de fecha 19 de abril del 2016, el Vicerrector Académico, eleva al Consejo Universitario, la relación de Ingresantes del Concurso de Admisión 2016-II. El Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) los Ingresantes del Concurso de Admisión 2016-I.
- XI. Pagos por Derecho de Inscripción al Concurso de Admisión 2016-II**  
 Mediante Comunicación N° 246/16 VR.AC de fecha 29 de abril del 2016, el Vicerrector Académico eleva al Consejo Universitario la propuesta de los Pagos por Derecho de Inscripción al Concurso de Admisión 2016-II.  
 Queda **PENDIENTE** para ser tratado en próximo Consejo Universitario, con el informe del Vicerrector Académico respecto a la diferencia en el pago que corresponde a los casos: Exonerados 1ro. y 2do. Puestos de Colegios; Exonerados según Ley 27277 – Víctimas de Terrorismo; Exonerados según Ley 29973 – Personas con Discapacidad y Exonerados según Ley 28036 – Promoción y Desarrollo del Deporte.
- XII. Informe de Saldos de Balance de la Ejecución de Ingresos y Gastos RDR – Ejercicio Fiscal 2015.**  
 Mediante Comunicación de fecha 02 de mayo 2016, el Decano de la Facultad de Economía y Planificación y Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto remite el Acta de Sesión de la Comisión donde reconoce los saldos de Balance de la Ejecución de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados. Luego de la revisión correspondiente, el Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) reconocer los saldos de Balance de la Ejecución de Ingresos y Gastos del Ejercicio Fiscal 2015, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

**EJECUCIÓN E INGRESOS Y GASTOS - EJERCICIO FISCAL 2015**  
**F.F.2.09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

<b>UNIDADES OPERATIVAS</b>	<b>SALDO DE BALANCE</b>
Rectorado y Dependencias	7,230.00
Vicerrectorado Académico y Dependencias	-401,222.97
Vicerrectorado de Investigación	172,482.38
Dirección General de Administración y Dependencias	-279,334.38
Cuenta de Responsabilidad	5,000.00
Comedor Universitario	166,238.77
Centros de Producción	839,349.00
Escuela de Posgrado	460,885.02
Facultades	89,834.56
Convenios Ministerio de Educación	5,629.05
Convenio Ministerio de trabajo-Programa Nacional de Empleo Juvenil	-71,093.02
Convenios Rectorado (OSINERMIING)	66,007.66
Convenios UNALM-UNE – Estudios y proyectos	157,841.17
Ingresos Extraordinarios por Expropiación y Otros	17,048,360.05
<b>TOTAL SALDO DE BALANCE</b>	<b>18,267,206.76</b>



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 09**  
**23 DE MAYO 2016**

- XIII. Propuesta de Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Azar.**  
Mediante Comunicación N° 247-2016-DECANATO/FIAL de fecha 03 de mayo de 2016, el Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias y Presidente de la Comisión Especial (Resolución No. 130-2016-CU-UNALM) remite para su aprobación, el Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Azar en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina. El Consejo ACORDO, dejar pendiente de aprobación para una mayor revisión y verlo en próxima sesión de Consejo Universitario.
- XIV. Aprobación del Plan Estratégico 2016-2019**  
El Rector eleva al Consejo Universitario el Plan Estratégico Institucional período 2016-2019 (PEI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Luego de la revisión correspondiente, el Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) el Plan Estratégico Institucional período 2016-2019 (PEI) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que en 81 folios forma parte de la presente Acta.
- XV. Aprobación del Plan Operativo Institucional - 2016**  
El Rector eleva al Consejo Universitario el Plan Operativo Institucional (POI-2016) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para el Ejercicio Fiscal 2016. Luego de la revisión correspondiente, el Consejo Universitario **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) el Plan Operativo Institucional 2016 (POI-2016) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, que en 177 folios forma parte de la presente Acta.
- XVI. Propuesta del Código de Ética para la Investigación Científica**  
Mediante comunicación N° 0291-2016-VRI, la Vicerrectora de Investigación eleva al Consejo Universitario la propuesta del Código de Ética para la Investigación Científica. El Consejo, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) el Código de Ética para la Investigación Científica, que en 9 Capítulos y 29 Artículos forma parte de la presente Acta.
- XVII. Propuesta de Reglamento de Gestión de Residuos Sólidos**  
El Rector eleva al Consejo Universitario la propuesta del Reglamento General de Gestión de Residuos Sólidos elaborado por el Programa Piloto de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos, en el marco de la Ley universitaria N° 30220 Capítulo XIII, la Ley N° 27314 Ley de Residuos Sólidos artículo 4, y del Estatuto de la UNALM artículo 43° numeral 1. El Consejo Universitario, luego de la revisión correspondiente, **APROBÓ**, por unanimidad (08 votos) el Reglamento General de Gestión de Residuos Sólidos, que en 27 folios forma parte de la presente Acta.

No habiendo otro tema a tratar el Rector da por finalizada la presente Sesión del Consejo Universitario siendo las 16:21 horas.

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
**SECRETARIO GENERAL**

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
**RECTOR**